En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a los Gobiernos de España y de Navarra a incorporar en la legislación educativa y laboral, así como en la futura ley foral de igualdad de Navarra, que se garantice la libertad de vestimenta y la no imposición de uniformes diferenciados por sexo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. EI Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, a incorporar en la futura ley foral de igualdad de Navarra, así como en la legislación educativa y laboral correspondiente, que se garantice la libertad de vestimenta y la no imposición de uniformes diferenciados por sexo en la enseñanza pública, concertada y privada, así como en el ámbito laboral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a iniciar, en el plazo de tiempo más breve posible, los trabajos para la aprobación en la presente legislatura de las modificaciones necesarias en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la legislación educativa y laboral correspondiente, que garanticen la libertad de vestimenta y la no imposición de uniformes diferenciados por sexo en la enseñanza pública, concertada y privada, así como en el ámbito laboral.

Pamplona, 19 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza